

Señor  
**JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**  
E. S. D.

**Proceso:** Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual  
**Radicado:** 2021-00275  
**Demandante:** Metaza S.A.  
**Demandada:** Agroindustriales Cañaveralejo S.A.S.

**MARIO ERNESTO VARGAS GUTIÉRREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO S.A.S. calidad que acredito con el poder que se anexa al presente documento, en virtud de lo establecido en el numeral 5° del artículo 100 del Código General del Proceso, me permito presentar ante su Despacho el presente escrito de excepción previa por **INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES** y para tal fin, respetuosamente,

### MANIFIESTO

**PRIMERO.-** El artículo 82 del Código General del Proceso establece los requisitos formales que debe reunir la demanda, dentro de los cuales se encuentra, en el numeral 7° de la norma en comento, la inclusión del juramento estimatorio.

**SEGUNDO.-** Por otra parte, el artículo 206 del Código General del Proceso indica que quien pretenda el reconocimiento de una indemnización deberá estimar bajo juramento cada uno de los conceptos de lo pretendido.

**TERCERO.-** Tanto el escrito de la demanda como su subsanación incluyen, dentro de las pretensiones, la condena en contra de mi representada por la suma de \$47.683.935<sup>00</sup> “*a título de daño*”.

**CUARTO.-** La pretensión anteriormente mencionada constituye justamente una indemnización por concepto de supuestos perjuicios ocasionados por mi representada, no obstante, tanto el escrito de la demanda como su subsanación adolecen de juramento estimatorio, a pesar de tener que incluirlo, como indica el numeral 7º del artículo 82 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, y por tratarse de una excepción previa, comedidamente

### SOLICITO

Que se declare probada la excepción previa de **INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES**, por la ausencia de juramento estimatorio en la misma.

En consecuencia, que se declare la terminación del proceso.

Del Señor Juez, atentamente,



**MARIO ERNESTO VARGAS GUTIÉRREZ**  
**C.C. 1.077.966.405**  
**T.P. No. 204.159 del C.S. de la J.**